

Resolución Ministerial

N°076-2011-MINCETUR/DM

Lima, 15 de marzo de 2011

Visto el Informe N° 076-2011-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo y el informe N° 077-2011-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2002-MINCETUR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo con la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 406-2004-MINCETUR/DM y N° 038-2007-MINCETUR/DM, se aprobaron las modificatorias del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual ha sido reordenado mediante Resolución Ministerial N° 013-2010-MINCETUR/DM;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo mediante el documento del visto, se requiere realizar un reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el cargo de Director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística de la Dirección Nacional de Turismo, para que sea considerado como cargo de confianza y se elimine dicha consideración del Cargo Asesor I, Clasificación EC del Viceministerio de Turismo, el cual no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad.

Que, el artículo 13° de los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal que se produzca por eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, y podrá aprobarse mediante Resolución Ministerial o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano encargado de la racionalización o quien haga sus veces;

Que, corresponde aprobar el reordenamiento de cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Suprema N° 016-2002-MINCETUR, conforme a la propuesta presentada por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; la cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del MINCETUR;

De acuerdo con el Informe N° 076-2011-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo y el Informe N° 077-2011-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con la Ley N° 29158- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación

del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Suprema N° 016-2002-MINCETUR, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 406-2004-MINCETUR/DM y N° 038-2007-MINCETUR/DM, y reordenado mediante la Resolución Ministerial N° 013-2010-MINCETUR/DM, según el detalle del Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial el Peruano y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe) en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO

CARGOS QUE SE REORDENAN

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : Despacho Viceministerial de Turismo						
I.3.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Despacho Viceministerial de Turismo						
Nº de ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
20	Asesor I	035-01-3-02	EC	1		1	1
ORGANOS DEPENDIENTES DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TURISMO							
VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : Viceministerio de Turismo						
VII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION NACIONAL DE TURISMO						
VII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION NACIONAL DE TURISMO-DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA						
Nº de ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
299	Director	035-07-1-01	SP-DS	1	1		

CARGOS REORDENADOS

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : Despacho Viceministerial de Turismo						
I.3.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: Despacho Viceministerial de Turismo						
Nº de ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
20	Asesor I	035-01-3-02	SP-DS	1		1	
ORGANOS DEPENDIENTES DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TURISMO							
VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : Viceministerio de Turismo						
VII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION NACIONAL DE TURISMO						
VII.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION NACIONAL DE TURISMO-DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA						
Nº de ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
299	Director	035-07-1-01	EC	1	1		1